

RF. 61
OF. : 086-2015. ✓

INFORME N° 129 -2015-CVH-GG-OPP



Para : CPC. Juan Farías Febres
Gerente General de Centro Vacacional de Huampaní

Asunto : **Formalización de las Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de Abril 2015**

Referencia : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 206-2014-CVH-GG
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2014-EF/50.01
DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76.01 y sus Modificatorias.

Fecha : Huampaní, 04 de Mayo de 2015

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 206-2014-CVH-GG, de fecha de 19 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año fiscal 2015, del Pliego 111, por el monto de S/. 24'368,372.00 nuevo soles; el mismo que es distribuido entre gastos corrientes y gastos de inversiones.

Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos". Asimismo en ítem 40.2, de la misma Ley, señala "las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, en el ítem b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, menciona...; "las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego, en los plazos señalados, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto", asimismo copia de la citada resolución deben ser remitidas por la oficina de presupuesto a la DGPP en los plazos establecidos".

En merito a lo antes señalado, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita proyectar la Resolución de Gerencia General con el tenor: **Formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de ABRIL 2015, de la Unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampaní (1276).** Adjunto proyecto de resolución.

Es cuanto informo a su persona para los fines que crea conveniente.

C.c.
Archivo
LRGM/jgs

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


LILIANA ROCIO GONZALES MENDOZA
Jefe de Planificación Y Presupuesto

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°**-2015-CVH/GG****Huampaní,****VISTO:**

El Informe N° 129 -2015-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de ABRIL 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 206-2014-CVH-GG, de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 24'368,372.00 nuevos soles.

Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos". Asimismo en ítem 40.2, de la misma Ley, señala "las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, durante el mes de Abril de 2015, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados al cierre del presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

Que, el Informe N° 129 -2015-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de ABRIL – 2015, de la Unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampaní (1276).

Que, estando a las atribuciones de la Resolución de Presidencia de **Directorio N° 006-2014-CVH-PD** y Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, que confiere facultades al Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZASE las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampaní (1276), correspondiente al mes de ABRIL 2015, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.



**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****003****RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 061-2015-CVH/GG****Huampaní, 04 de Mayo de 2015****VISTO:**

El Informe N° 129 -2015-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de ABRIL 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampani es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampani, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 206-2014-CVH-GG, de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 111 Centro Vacacional Huampani, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 24'368,372.00 nuevos soles.

Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos". Asimismo en ítem 40.2, de la misma Ley, señala "las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, durante el mes de Abril de 2015, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampani, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados al cierre del presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

Que, el Informe N° 129 -2015-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de ABRIL – 2015, de la Unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampani (1276).

Que, estando a las atribuciones de la Resolución de Presidencia de Directorio N°001-2015-CVH-PD y Estatuto del Centro Vacacional Huampani, que confiere facultades al Gerente General;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

004

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZARSE las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampaní (1276), correspondiente al mes de ABRIL 2015, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestarias" emitidas por la unidad Ejecutora 001 Centro Vacacional Huampaní (1276), durante el mes de ABRIL de 2015.

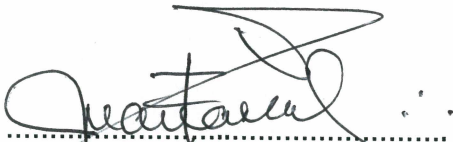
ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que una copia de la presente resolución se presente dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CVH.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ


.....
JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]
RESOLUCION : 061-2015-CVH-GG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	0
	2	09	5	2	3	187,000
	2	09	6	2	6	95,900
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	2	09	5	2	3	0
	2	09	5	2	3	95,900
	2	09	5	2	3	0
5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	2	09	5	2	3	0
	2	09	5	2	3	33,100
	2	09	5	2	3	0
5001188 SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS	2	09	5	2	3	0
	2	09	6	2	6	3,900
	2	09	5	2	3	0
5001793 ACCIONES PROMOCIONALES COLEGIO MAYOR PRESIDENTE DEL PERU	2	09	5	2	3	0
	2	09	5	2	3	33,100
	2	09	5	2	3	0
TOTAL RUBRO :	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	227,900	227,900	227,900	227,900
TOTAL FUENTE :	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	227,900	227,900	227,900	227,900
TOTAL RESOLUCION :						

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


VºBº TITULAR

JUAN ANDRES FABRIAS FEBRES
GERENTE GENERAL

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



LILIANA ROCIO GONZALES MENDOZA
Jefe de Planificación Y Presupuesto

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO